MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Nota UOC – MCDE Nº 97/2.011

Ciudad del Este, 16 de Febrero de 2.011

Señores
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS
Tel.:021 – 605.105
Avda. Rca. Argentina 778 e/ Pacheco y Souza
Asunción - Paraguay
Presente

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/11 – Contratación de Pólizas de Seguros para los Bienes, Muebles e Inmuebles de la Institución Municipal, a fin de comunicarle la adjudicación de la mencionada contratación a las empresas **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS y EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS**, de conformidad al Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, acorde a la Resolución I.M. Nº 230 de fecha 16/02/11, ad -referéndum de la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y la Empresa Adjudicada, por parte de la Honorable Junta Municipal.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Nelson Talavera
18/02/11

Econ. Cristian Rolón P.
Coordinador

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Nota UOC – MCDE Nº 98/2.011

Ciudad del Este, 16 de Febrero de 2.011

Señores
EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS
Tel.:021 – 448.620
Independencia Nacional 811 e/ Fulgencio R. Moreno
Asunción - Paraguay
Presente

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/11 – Contratación de Pólizas de Seguros para los Bienes, Muebles e Inmuebles de la Institución Municipal, a fin de comunicarle la adjudicación de la mencionada contratación a las empresas **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS y EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS**, de conformidad al Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, acorde a la Resolución I.M. Nº 230 de fecha 16/02/11, ad -referéndum de la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y la Empresa Adjudicada, por parte de la Honorable Junta Municipal.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Econ. Cristian Rolón P.
Coordinador

Recibido por
Carlos Gonzalez
17-02-2011